Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO Nº 012-2015-MSI

San Isidro, 11 de marzo de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 010-2015-MSI, de fecha 25 de febrero del 2015, mediante el cual se autorizó el Registro de Firmas para el manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Isidro:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 010-2015-MSI, se designó como responsables para el manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Isidro, a la Sra. JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ, como Suplente, en su calidad de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo (e);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°136, se designó a la Sra. PAULINA HIGA TSUKAYAMA, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a partir del 09 de marzo del 2015; y mediante Resolución de Alcaldía N°144, se dejó sin efecto la encargatura, a la Sra. JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ, de las funciones del cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, haciéndose necesario autorizar el Registro de Firma de la nueva Funcionaria, para el manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el Registro de Firmas para el manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Isidro, designando como responsables a los siguientes Funcionarios:

Titulares:

1. **SHINKI HIGA**, ROSARIO CECILIA, Gerente de Administración y Finanzas.
2. **ALTAMIRANO LEON,** ROSA CELIA, Subgerente de Tesorería.

Suplentes

1. **HIGA TSUKAYAMA**, PAULINA, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.
2. **MELENDEZ HUASASQUICHE**, ALEXANDER OCTAVIO, Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
Secretario General